



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo con acción real
Demandante	Wilson Alfredo Quintana Soto
Demandado	Alejandro Chaverra González
Radicado	05154 31 12 001 2020 00024 00
Asunto	Comisiona para secuestro
Sustanciación No.	010

Atendiendo la solicitud que hace la parte ejecutante al interior del proceso de la referencia, y acreditada como se encuentra la inscripción de la medida de embargo por la oficina de registro local en el inmueble dado en garantía, se dispone COMISIONAR a la Alcaldía del Municipio de Caucasia para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-26220 de la oficina de registro de esta ciudad.

Como secuestre se designa al señor GUSTAVO SOLANO SALGADO, quien puede ser localizado a través del número de celular 319 331 49 28, a quien se le notificará la fecha de la diligencia y en caso de no comparecer, se faculta al comisiona para que lo remplace, para SUCOMISIONAR, y para señalar honorarios al secuestre por la asistencia a la diligencia. Líbrese comisorio y anéxese copia de la respuesta de la oficina de registro que acredita la inscripción de la medida y de éste auto.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

***EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d4b1644dd2feb5712fad0ea04084b8a6303587de8fdd7eaa7e53dc4007
65aaa**

Documento generado en 19/01/2021 02:56:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**